



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 -2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de agosto del 2016.

VISTO:

El Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita el Reconocimiento a ganadores del XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante, X de Artesanía, Tratanakuy, y Miembros del jurado Calificador, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Artículo VI de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, en conformidad al artículo 4° de la Ley N° 28015, establece que, el estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de la MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible;

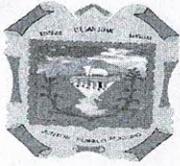
Que, la Ley N° 29073 - Ley del Artesano y Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece el régimen jurídico que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus expresiones reconociendo al artesano como constructor de la identidad y tradiciones culturales;

Que, mediante Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento y felicitación a los ganadores del "X Concurso de Artesanía"; por lo que es oportuno reconocer mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de resaltar su participación activa e identidad con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los ganadores del "X Concurso de Artesanía", por contribuir en la promoción del arte popular y por ende nuestra identidad cultural ayacuchana, en el marco de la celebración de la fiesta patronal de San Juan Bautista, realizado los días 17, 18 y 19 de junio del 2016 en el Estadio las Américas del Distrito de San Juan Bautista; acorde al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



N°	ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	LÍNEA ARTESANAL
01	Primer Puesto	Ronnie AGUIRRE ALARCON	IMAGINERÍA
02	Segundo Puesto	Joseph, DURAND ARAUJO	HOJALATERÍA
03	Tercer Puesto	Teodosio, BAUTISTA SOTO	TEJIDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
.....
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

